

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Bogotá D.C., 25 de julio de 2006

RESPUESTAS A LOS OFERENTES No. 01 Y ADENDO No. 02

LICITACIÓN PÚBLICA No. 080 DE 2006

OBJETO: Adquisición de material quirúrgico con destino Hospital Militar Central

El Responsable de las Funciones de la Subdirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio y cumplimiento de sus facultades legales, se permite informar a los interesados en la mencionada licitación pública lo siguiente:

**OBSERVACIONES EFECTUADAS EN AUDIENCIA DE PRECISIONES
EL DÍA 07 DE JULIO DE 2006**

1. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA IMCOLMEDICA S.A.

1.1 Observación: *"Figura en el índice el numeral 3.3.1.4 CERTIFICACIÓN ISO, pero en el cuerpo del pliego este no se encuentra".*

Respuesta: Las normas técnicas que se tendrán en cuenta para evaluar los productos están relacionadas en el numeral 3.3.1. En consecuencia, se elimina del índice del pliego de condiciones, el numeral 3.3.1.4. "certificación ISO".

1.2 Observación: *"Tomando de base la fecha de cierre de las observaciones el día 10 de julio, solicitamos ampliar este hasta por lo menos cinco (5) días más, en consideración al cierre de la oferta: 27 de julio de 2006.*

Respuesta: No se acepta la solicitud.

2. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA PROASEPSIS LTDA.

2.1 Observación: *"Con el fin de poder ofertar nuestros productos, solicitamos comedidamente se aclare la presentación de los siguientes ítems: **Página 28** Documentos para mercancía importada y en stock, aclarar si los documentos se anexan con la licitación en el evento de adjudicación con la entrega de la mercancía "*.

Respuesta: La entidad se permite manifestar que los pliegos de condiciones, entre otros considerandos, establecen que la forma de pago y la moneda de negociación para el proceso, será en pesos colombianos (términos DDP), lo que quiere decir que no habrá giros de dinero al exterior por ningún concepto.

Los documentos que el adjudicatario, deberá presentar al momento de entrega de la mercancía, son los siguientes: declaración de importación y fotocopia de la factura comercial, esto, en el evento que los elementos hayan sido importados a su cargo, con el fin de demostrar la legalidad de los bienes.

2.2 Observación: *"Páginas 60 y 63. ítems No. 39 y 40, solicitan CLIP HEM-O-LOK Y MÉDIUM, favor aclarar presentación si es unidades, o sobre o cartucho x 6 unidades, o cajas.*

Favor tener en cuenta la presentación debido a que por ser un producto ético para las cirugías laparoscopias, viene estéril. (PRESENTACIÓN CAJA X 84 UNIDADES)".

Respuesta: Se solicita unidades por 6, se tendrá en cuenta que la caja X 86 unidades viene estéril. En este caso, se ajustarán las cantidades.

2.3 Observación: *"Ítem No. 145 solicitan tapabocas con visera solicitamos tener en cuenta la presentación de este producto debido a que nuestra presentación es CAJA X 25 UNIDADES, igualmente no se puede entregar por unidad"*.

Respuesta: Se tendrá en cuenta que la caja viene por 25 unidades y no se puede fraccionar. En este caso, se ajustarían las cantidades.

2.4 Observación: *"Ítem No. 154 solicitan envolvedera para esterilización en presentación de unidad y en los siguientes ítems 155, 156, 157 y 158 la presentación solicitada es caja, favor aclarar cual es la presentación correcta, cajas o unidades "*.

Respuesta: La presentación correcta para los ítems 154, 155, 156, 157 y 158, es por unidades.

3. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA NICHOLL'S INVERSIONES LTDA., MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 27 DE JUNIO DE 2006.

Observación: *"Observando el borrador del pliego de condiciones encontramos algunos índices financieros muy altos, que en nuestro caso nos veremos limitados a participar.*

1. *Nuestra oferta vale aproximadamente \$50.000.000*

2. *Exigen una capacidad patrimonial del 50% del presupuesto, demasiada alta en nuestro caso .*

Respuesta: Se mantiene la capacidad patrimonial establecida en el pliego de condiciones en el Anexo 1 "Datos del proceso" numeral 1.8. "Capacidad patrimonial" el proponente debe tener una patrimonial igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial.

3. *Exigen una capacidad de contratación (KR) igual o superior al valor total del presupuesto (1.508.096.893) en nuestro caso es demasiado alto. Tenemos una capacidad de 2.760 SMMLV”*

Por las anteriores razones solicitamos muy respetuosamente tener en cuenta que nuestra inquietud pues en caso contrario el fondo entraría a comprar a mayor valor los ítems de ropa quirúrgica.

Respuesta: Se mantiene la capacidad patrimonial establecida en el pliego de condiciones en el Anexo 1 “Datos del proceso” numeral 1.7. “Capacidad Residual de Contratación” El proponente debe tener una capacidad de contratación residual (Kr.) igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMMLV. Por ítem ó por ítems.

4. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA 3M COLOMBIA S.A., ENVIADAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD

Observación: *“Solicitamos aclaración del ítem No. 170 indicador biológico la cantidad solicitada dice 70 cajas o unidades, si son unidades solicitamos tener en cuenta la unidad de empaque que es de 50 unidades por caja, son biológicos de lectura rápida que es la tecnología con que cuenta el hospital referencia 1294 para monitoreo de gas, gracias.*

Respuesta: Son unidades, se tendrá en cuenta que la caja comprende 50 unidades y en este caso, se ajustarían las cantidades.

5. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA SURGICON S.A., MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 07 DE JULIO DE 2006.

- 5.1 Observación:** *“Página 71 ítem 45 mallas de polipropileno - Ampliar el rango de medida a 26X36 cm para un total de 936cms, mientras una malla de 30 X 30cm da un total de 900cms” .*

Respuesta: Se amplía el rango a 940 cms cuadrados.

- 5.2 Observación:** *“Página 81 ítem 102 polipropileno azul plástica - Ampliar el rango de largo de la aguja 1.9cm”*

Respuesta: Se amplía el rango a 19mm.

- 5.3 Observación:** *“Página 82 ítem 104 polipropileno azul plástica - Ampliar el rango de largo de la aguja 5.8cm” .*

Respuesta: Se amplía el rango a 58mm.

- 5.4 Observación:** *“Página 82 ítem 106 polipropileno cardiovascular C.A. - Ampliar el rango del largo de la aguja 2.7cm.” .*

Respuesta: Se amplía el rango a 27mm.

- 5.5 Observación:** *“Página 87 ítem 121 sutura sintética absorbible C.A. - Ampliar el rango de la aguja ½ circulo hasta 3.8cm y la longitud de la hebra 75cm. ” .*

Respuesta: Se amplía el rango hasta 38mm y la longitud a 75 cms.

5.6 Observación: "Página 87 ítem 122 Sutura sintética absorbible C.A. - Ampliar el rango del largo de la aguja desde 2.0 cm y largo de la hebra hasta 75cm" .

Respuesta: Se amplía el rango hasta 20mm y el largo de la hebra hasta 75 cms.

5.7 Observación: "Página 96 ítem 161 papel para estilizados baja temperatura - favor especificar las medidas requeridas de ancho debido a que están dadas en centímetros y parecieran ser milímetros" .

Respuesta: Se acepta la observación, el ancho que figura en centímetros se modifica a milímetros, la especificación técnica quedaría: medidas requeridas ancho: 75mm, 100mm, 350mm – 420mm – 250mm.

5.8 Observación: "Página 97 ítem 167 catgut cromado C.A. - Ampliar el rango de largo de la aguja 3.8cm"

Respuesta: Se amplía el rango a 38mm.

5.9 Observación: "Página 97 – 98 ítem 168 cat gut cromado C.A.- Ampliar el rango de longitud de la hebra hasta 75cm." .

Respuesta: Se amplía el rango de la longitud de la hebra hasta 75 cms.

6. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA BIOPLAST S.A., MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 10 DE JULIO DE 2006.

Observación: "Con el fin de participar en la licitación de la referencia nos permitimos solicitar modificación de las condiciones técnicas establecidas para los ítems No. 57 CÁNULA NASAL ADULTO y No. 58 CÁNULA NASAL PEDIÁTRICA, en los cuales determina en las especificaciones técnicas que el producto debe ser estéril (páginas 57 y 58). Solicitamos se excluya este condicionamiento pues es un producto de uso externo, no invasivo de acuerdo con lo contemplado en el decreto No. 4725 de 2005 emitido por el Gobierno Nacional en el cual se contempla en la clasificación No. IIA, DISPOSITIVOS MÉDICOS que se introducen en las fosas nasales, así mismo, su empleo está orientado al uso en las diferentes áreas hospitalarias que se contemplan como asépticas, pero no necesariamente estériles (URGENCIAS, U.C.I., HOSPITALIZACIÓN, etc., Con el fin de garantizar un óptimo producto proponemos se modifique el calificativo de ESTÉRIL por ASÉPTICA, LIBRE DE PATÓGENOS

En relación con este parámetro podemos aseverar que los productos importados disponibles en el mercado no contemplan esta cualidad por los aspectos anotados anteriormente".

Respuesta: Se elimina la especificación técnica que sea estéril.

7. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA CORALMEDICA LTDA., A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD

7.1 Observación: *Respetados Señores: Solicitamos muy respetuosamente, modificar el numeral 1.19 ASPECTOS FINANCIEROS, numeral 3, en cuanto que la capacidad patrimonial sea igual o superior al valor OFERTADO y NO como dice en el pliego de condiciones que sea igual ó superior al valor del presupuesto de la misma. Creemos que este numeral bajo esas condiciones, puede ser discriminatorio con aquellas empresas PYMES que no ofertaríamos el total del presupuesto.*

Respuesta: Se mantiene la capacidad patrimonial establecida en el pliego de condiciones en el anexo 1 "datos del proceso" numeral 1.7. "Capacidad Residual de contratación". El proponente debe tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMMLV. Por ítem ó ítems.

7.2 Observación: *Solicitamos aclaración del ítem #170 indicador biológico la cantidad solicitada dice 70, no entendemos si son 70 cajas o unidades, si son unidades solicitamos tener en cuenta la unidad de empaque que es de 50 unidades por caja, son biológicos de lectura rápida que es la tecnología con que cuenta el hospital, referencia 1294 para monitoreo de gas. gracias.*

Respuesta: Son unidades. Se tendrá en cuenta la unidad de empaque, para en dado caso ajustar las cantidades.

8. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA BAXTER SEGÚN COMUNICACIÓN DE 10 DE JULIO DE 2006

8.1 Observación: *"Se solicita corregir el numeral 3.2.1.1 página 41, Capacidad de Contratación Residual, en donde se está solicitando diligenciar el Formulario No 3 Parte 2. En el pliego, el diligenciamiento de la capacidad residual, ubicado en la página 120 corresponde al formulario No 4. Se solicita aclarar la numeración del formulario".*

Respuesta: Se acoge la observación, por error de la administración el FORMULARIO correcto al cual alude el numeral 3.2.1.1. es el Formulario No 4 "ACREDITACION DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUPO Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES", parte II Capacidad de contratación Residual.

8.2 Observación: *"En la página 63, ítem 137 equipo bomba de infusión ARC005, se solicita revisar el código del producto, ya que este no corresponde al que actualmente se utiliza en el Hospital. Las características del equipo bomba que se describe corresponden al código MRC 1007 SP el código ARC0005, se cambió por el mencionado anteriormente, el producto sigue siendo el mismo. Se solicita corregir el código del producto".*

Respuesta: El código correcto es el MRC1007SP.

8.3 Observación: *"Página 91, ítem 137 se solicita el apoyo tecnológico. En la minuta del contrato no se hace referencia al apoyo tecnológico, se solicita incluirlo, pues las máquinas en apoyo tecnológico deben incluirse en el contrato".*

Respuesta: La entidad se permite aclarar que el Anexo 3 DATOS DEL CONTRATO es un formato previo a la minuta y por lo tanto sujeto a cambios. De conformidad con lo manifestado por el Comité técnico, la exigencia APOYO TECNOLÓGICO a requerimiento del hospital, aplica únicamente para los EQUIPOS PARA BOMBA DE INFUSIÓN descritos en el ítem No. 137 del Anexo 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES, esto es, el contratista deberá suministrar las bombas de infusión, de conformidad con lo que se estipule en el contrato. Sin embargo, los ajustes definitivos al formato de minuta se harán a la suscripción del contrato.

9. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA TYCO HEALTHCARE MEDIANTE COMUNICACIÓN DE 10 DE JULIO DE 2006.

- 9.1 Observación:** *"En el numeral 1.19 Causales de rechazo, subordinal 17, referente a la inscripción en el RUP (página 20) solicitamos sea revisada la clasificación solicitada en el Anexo 1, numeral 1.6 (página 52) ya que esta no se ajusta al objeto de la contratación al no tratarse de elementos farmacéuticos (los cuales si están relacionados con la industria química). La clasificación adecuada corresponde a la actividad 3, "proveedor" Especialidad 18 "Instrumentos y aparatos Médico-quirúrgicos" Grupo 1, Mobiliario Médico quirúrgico, con lo cual podrían participar los proveedores de material médico quirúrgico".*
Respuesta: Se acepta la observación, remitirse al título **OTRAS CONSIDERACIONES DE LA ENTIDAD** del presente documento.
- 9.2 Observación:** *"En el anexo 1ª, numeral 1. Bienes a adquirir, en el ítem 37 (página 60) Cánulas de traqueostomía, no especifican el tamaño o número que se requiere. Solicitamos sea revisado y aclarado".*
Respuesta: Se requieren tubos de traqueostomía No 8.0.
- 9.3 Observación:** *"En las especificaciones técnicas excluyentes del anexo 2, solicitamos revisar los siguientes ítems: ítems 11 y 12 (pagina 67) Tubos endotraqueales sin neumotaponador. En estos ítems no debería haber especificación del balón del elemento y sus características ya que se trata de un elemento sin balón o neumotaponador".*
Respuesta: El elemento que se requiere es sin neumotaponador. Se elimina de las características técnicas el punto que se refiere a "Balón de inflado provisto de válvula antiretorno", ya que se trata de un elemento sin balón o neumotaponador.
- 9.4 Observación:** *"Ítems 91 y 92 (página 78) Sondas de sistema de succión cerrada Nos 6 Fr y 8Fr. Los sistemas de aspiración cerrada neonatales no se considera clínicamente objetivo para la administración de medicamentos inhalados por el diámetro de las sondas que impide que exista una adecuada penetración y depósito del medicamento. Por este motivo no trae puerto para inhalar, razón por la que solicitamos sea retirada esta especificación".*
Respuesta: Se acoge la observación, se retira la especificación técnica que hace referencia a "Puerto para inhalar".
- 9.5 Observación:** *"Formulario 3 Capacidad patrimonial (página 119) en la Nota Isolicitan elaborar el formulario con el balance general a 31 de diciembre de 2004. Pedimos aclaren si esta información es correcta o correspondería al balance general a 31 de diciembre de 2005".*
Respuesta: Se aclara que el balance y estados de resultado, así como la declaración de renta solicitados en el pliego de condiciones, deben corresponder a 31 de diciembre de 2005.
- 9.6 Observación:** *"Considerar la eliminación en el pliego de condiciones en el ítem No 45 Trocar desechable de 5mm la especificación técnica con cánula transparente, debido a que esta característica hace referencia a un producto único en el mercado, lo que indica que la solicitud de este elemento está dirigida al proveedor que lo suministra, adicional a esto el hecho de ser transparente no representa ningún beneficio. El Hospital Militar Central ha venido utilizando kit de trocar de 5mm con cánula no transparente, bajo el contrato anterior No. 045/2005 del Fondo Rotatorio del Ejército".*

Respuesta: Se acepta la solicitud, se elimina dentro de las características técnicas el punto que hace referencia a "Con cánula transparente".

10. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA VYGON COLOMBIA S.A. A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.

10.1 Observación: *"Teniendo en cuenta los parámetros establecidos para la compra del pliego, hemos consignado el valor correspondiente. Por favor me aclara si el valor que el proponente entrara a ofertar es inferior, al presupuesto oficial se procedería al reembolso del valor consignado? O definitivamente si se requería el pago efectuado?"*

Respuesta: La entidad se permite manifestar que mediante adendo No 01 de 17 de julio de 2006, se estableció el valor del pliego en UN MILLON QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$1.509.000,00). En consecuencia, si el valor cancelado fue superior, deberá solicitarse la devolución respectiva y si fue menor, deberá cancelarse el valor excedente.

10.2 Observación: *"En la cláusula décima cuarta de la página 105, en cuanto al numeral b) de calidad del objeto contractual, es requerida la fecha de vencimiento para la emisión de la póliza de seriedad y garantía".*

Respuesta: La entidad se permite aclarar que el Anexo 3 DATOS DEL CONTRATO es un formato previo a la minuta y por lo tanto sujeto a cambios. Se precisa en primer lugar, que el amparo por calidad del objeto contractual es diferente a la póliza de seriedad de la propuesta. Toda vez que la primera de ellas se precisa al momento de la suscripción del contrato mientras que la segunda de ellas, esto es, la de seriedad de la propuesta, como su nombre lo indica se presenta con la oferta y garantiza el cumplimiento de la obligaciones asumidas por el oferente con ocasión de la presentación de su propuesta con forme a los parámetros establecidos en el pliego de condiciones elaborados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

11. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA JOHNSON & JOHNSON A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.

11.1 Observación: *"Al hacer link en los pliegos definitivos el archivo en su portada dice "prepliego", estos son los términos definitivos?"*

Respuesta: Se acepta la observación, por error involuntario quedó "Prepliego" en la primera hoja de los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso, publicados en la página web el pasado 05 de julio de 2006.

11.2 Observación: *"En el formulario No. 1 Carta de presentación de la propuesta en los numerales 17 y 18 (pág 114) hace referencia a temas de exportación. Qué relación tiene el objeto de la convocatoria en referencia con éste tema?"*

Respuesta: En tratándose del tema de comercio exterior, la entidad se permite anotar que éste tiene aplicabilidad cuando la forma de pago sea en moneda extranjera, o en el evento que los materiales objeto de la licitación, sean importados.

12. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA LAOREM INTERNATIONAL LTDA., A TRAVÉS DE COMUNICACIÓN DEL 21 DE JULIO DE 2006.

Observación: "Los ítems 105, 111, 120 no tienen el calibre de la aguja para ofertar".

Respuesta: Se podrá ofertar cualquier calibre de aguja para dichos ítems.

II. OTRAS CONSIDERACIONES DE LA ENTIDAD:

1. La entidad se permite informar los códigos CUBS de los bienes objeto de la presente licitación a tener en cuenta son los siguientes:

No.	DESCRIPCION	CODIGO CUBS
1	AGUJA DE CANULACION DE FISTULA ARTERIOVE**UNIDAD**	1.42.6.8
2	BATA QUIRURGICA ESTERIL**UNIDAD**	1.42.10.1
3	CANULA DE PERFUSION ANTEROGRADA CON PUNTA STANDARD	1.42.6.45
4	CANULA DE PERFUSION ANTEROGRADA, PUNTA ANGULADA DE	1.42.6.45
5	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA**UNIDAD** No.6.5	1.42.6.5
6	CANULA NASAL ADULTO**UNIDAD**	1.42.6.5
7	CANULA NASAL PEDIATRICA**UNIDAD**	1.42.6.5
8	CANULA PARA ANESTESIA DE BLOQUEO MIEMBRO 0,55X25	1.42.8.91
9	CANULA PARA ANESTESIA DE BLOQUEO MIEMBRO 0,7 X 50	1.42.8.91
10	CANULAS DE TRAQUEOSTOMIA**UNIDAD**	1.42.6.5
11	CANULAS DE TRAQUEOSTOMIA**UNIDAD** 7.5	1.42.6.5
12	CASSETE STERRAND	1.42.6
13	CATETER DE EMBOLECTOMIA VIA ARTERIAL FOGARTY No.3	1.42.6.139
14	CATETER DE EMBOLECTOMIA VIA ARTERIAL FOGARTY No.4	1.42.6.139
15	CATETER DE EMBOLECTOMIA VIA ARTERIAL FOGARTY No.6	1.42.6.139
16	CATETER DE TRES LUMEN CON KIT DE INSERCI**UNIDAD**	1.42.6.79
17	CATETER DOBLE LUMEN CON KIT DE INSERCON**UNIDAD**	1.42.6.79
18	CATETER EPICUTANEO REF. 218400 *UNIDAD*	1.42.8.91
19	CATETER EPIDURAL (PERIFIX	1.42.8.91
20	CATETER MAHURKAR PARA HEMODIALISIS DE DO 11.5 Fr	1.42.6.17
21	CATETER PERMANENTE MAXID 14. 5 Fr	1.42.6.17
22	CATETER RADIOPACO NO. 22 PARA VENOCLISTI**UNIDAD**	1.42.6.79
23	CATETER RADIOPACO PARA VENOCCLISIS NO. 24 **UNIDAD**	1.42.6.79
24	CATETER RADIOPACO PARA VENOCCLISIS**UNIDAD** No 14	1.42.6.79
25	CATETER RADIOPACO PARA VENOCCLISIS**UNIDAD** No.16	1.42.6.79
26	CATETER RADIOPACO PARA VENOCCLISIS**UNIDAD**No.20	1.42.6.79
27	CATETER RADIOPACO VENOCCLISIS N18**UNIDAD**	1.42.6.79
28	CATETER SUBCLAVIO PEDIATRICO KIT 1 LUMEN	1.42.6.79
29	CATETER SWAN GANZ 7.5 CON VIP 5 VIAS**UNIDAD**	1.42.6.14
30	CATETER SWAN GANZ 7FR CON TERMOD.SIN VIP**UNIDAD**	1.42.6.14
31	CATETER VENODISECCION**UNIDAD**	1.42.6.79
32	CATETER VENTRICULAR	1.42.6.79
33	CATETER(SONDA) GASTROSTOMIA ADULTOS	1.42.6

34	CATGUT CROMADO 0, C.A. CT 1 T-120	1.42.6.59
35	CATGUT CROMADO 1 C.A CT-1 T-120	1.42.6.59
36	CATGUT CROMADO 2,0 C.A STH-5	1.42.6.59
37	CATGUT CROMADO 3,0 C.A HR-26 T-50	1.42.6.59
38	CATHETER DOBLE LUMEN CON KIT DE INSERCIÓN PARA PED	1.42.6.79
39	CAUCHO LATEX PARA SUCCIÓN**BOLSA**	1.42.6.104
40	CINTA UMBILICAL**UNIDAD**	1.42.6.74
41	CLIPS HEMO - 0 - LOK ML 544230 MEDIUN	1.42.6.162
42	CLIPS HEMO - 0 - LOK MLX 544240 LARGE	1.42.6.162
43	CONECTOR RECTO	1.42.6
44	CONJUNTO DE OXIGENADOR-FILTRO-TUBERIA**JUEGO**	1.42.6.33
45	CONTROL BIOLÓGICO STERRAD	1.42.6.85
46	CUCHILLAS PARA BISTURI**UNIDAD**No.11	1.42.6
47	CUCHILLAS PARA BISTURI**UNIDAD**No.15	1.42.6
48	CUCHILLAS PARA BISTURI**UNIDAD**No.20	1.42.6
49	DACRON BLANCO 5/0 C/A T-1**UNIDAD**	1.42.6
50	ELECTRODOS DESECHABLES ADULTOS**UNIDAD**	1.42.6
51	ELECTRODOS DESECHABLES PEDIÁTRICOS	1.42.6
52	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACIÓN DE 122X122 CMS	1.42.10.12
53	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACIÓN DE 137X137 CMS	1.42.10.12
54	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACIÓN DE 46X46 CMS	1.42.10.12
55	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACIÓN DE 92X92 CMS	1.42.10.12
56	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACIÓN DE 76X76 CMS	1.42.10.12
57	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN ABBOTT 0005**UNIDAD**	1.42.6
58	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN ARC 0005**UNIDAD**	1.42.6
59	ESPECULOS VAGINALES DESECHABLES	1.42.6
60	ESPONJA HEMOSTÁTICA SPONGOSTAN**UNIDAD**	1.42.6.75
61	EXTENSIÓN DE ANESTESIA	1.42.6
62	FILTRO PARA DIALISIS PSN 170**UNIDAD**	1.42.6.20
63	FILTRO PARA HEMODIALISIS 210 G	1.42.6.20
64	GORROS DESECHABLES PARA CIRUJANO**UNIDAD**	1.42.10
65	HEMOSTÁTICO SURGICEL DE 3X5 UND	1.42.6.75
66	HIALURONATO SÓDICO+CARBOXIMETIL CELULOSA**LAMINAS*	1.42.6
67	HUMIDIFICADOR**UNIDAD**	1.42.6.5
68	INCENTIVO RESPIRATORIO	1,42,6
69	INDICADOR BIOLÓGICO	1.42.6
70	INTRODUCTOR PARA CATETER SWAN GANZ**UNIDAD** 8,5 Fr	1.42.6.181
71	KIT DE GASTROSTOMIA**KIT** No.24	1.42.6
72	KIT DIALISIS PERITONEAL CON CATETER TEN**KIT**	1.42.6
73	KIT TRAQUEOSTOMIA PERCUTÁNEA	1.42.6
74	KIT VESTIDO QUIRÚRGICO DESECHABLE (BLUSA, PANTALÓN)	1.42.10.8
75	LÍNEA ARTERIOVENOSA * UNIDAD	1.42.6.1
76	LLAVES DE TRES VIAS	1.42.8.91
77	MALLAS DE PROLENE**UNIDAD**	1.42.6.76
78	MASCARA LARIGÉAS No 1.5	1.42.6.188
79	MASCARA LARIGÉAS No 2.5	1.42.6.188
80	MASCARA LARIGÉAS No 3 ADULTO	1.42.6.188
81	MASCARA LARIGÉAS No 4 ADULTO	1.42.6.188

82	MASCARA LARIGEAS No 5	1.42.6.188
83	MASCARA LARINGEA No 1	1.42.6.188
84	MASCARA LARINGEA No 2	1.42.6.188
85	MEMBRANA DE IALURONATO DE SODIO Y CARBOXUMETILCELU	1.42.6.76
86	MICRONEBULIZADOR ADULTO "KIT"	1.42.6.5
87	MINICAP PREKIT	1.42.6
88	MONOCRYL 3/0 C.A. PS2**UNIDAD**	1.42.6
89	NYLON OFTALMICO NO. 9.0 C.A. TG-140 O ** UNIDAD**	1.42.6
90	NYLON OFTALMICO NO.10.0 C.A. TG-140 O **UNIDAD**	1.42.6
91	NYLON TRENZADO SILICONIZADO C.A. NO. 0**UNIDAD**	1.42.6.62
92	OXIDO DE ETILENO STERI-GAS EN CARTUCHOS**UNIDAD**	1.42.6
93	OXIGENADOR PEDIATRICO	1.42.6.33
94	PAPEL ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	1.42.6.190
95	PAPEL PARA MONITOR FETAL COROMETRICS 118**PAQUETE*	1.42.6.190
96	PAPEL PARA MONITOR FETAL COROMETRICS 145**ROLLOS**	1.42.6.190
97	PAPEL PARA PRUEBA DE ESFUERZO	1.42.6.190
98	PDS II SUTURA SINTETICA ABSORVIBLE MONOFILAMENTO	1.42.6
99	POLIESTER VERDE (SYNTHOFI-ETHIBON 0 CA ZT2**UNIDAD**	1.42.6
100	POLIESTER VERDE (SYNTHOFI-ETHIBON 3.0 CA**UNIDAD**	1.42.6
101	POLIPROPILENO CARDIOVASCULAR No 4.0 CON AGUJA RB 1	1.42.6.67
102	POLIPROPILENO NO. 0 AZUL MONOFILAMENTO**UNIDAD**	1.42.6.67
103	POLIPROPILENO NO. 1 AZUL MONOFILAMENTO**UNIDAD**	1.42.6.67
104	POLIPROPILENO NO. 2.0 AZUL MONOFILAMENTO**UNIDAD**	1.42.6.67
105	POLIPROPILENO NO. 3.0 C.A. AZUL MONOFILA**UNIDAD**	1.42.6.67
106	POLIPROPILENO NO. 3.0 C.A. KS RECTA**UNIDAD**	1.42.6.67
107	POLIPROPILENO NO. 4.0 C.A. AZUL MONOFILA**UNIDAD**	1.42.6.67
108	POLIPROPILENO NO. 5.0 AZUL PLASTICO**UNIDAD**	1.42.6.67
109	POLIPROPILENO NO. 6.0 AZUL PLASTICO**UNIDAD**	1.42.6.67
110	ROPA DESECHABLE DE HEMODINAMIA	1.42.10.5
111	SEDA NEGRA TRENZADA C.A. NO.0 CURVA USP**UNIDAD**	1.42.6.68
112	SEDA NEGRA TRENZADA C.A. NO.2.0 SH O SU**UNIDAD**	1.42.6.68
113	SEDA NEGRA TRENZADA NO.3.0 C.A. SH O SU**UNIDAD**	1.42.6.68
114	SEDA NEGRA TRENZADA NO.4.0 C.A. SH O SU**UNIDAD**	1.42.6.68
115	SEDA NEGRA TRENZADA S.A NO.2.0**UNIDAD**	1.42.6.68
116	SEDA NEGRA TRENZADA S.A NO.3.0**UNIDAD**	1.42.6.68
117	SEDA NEGRA TRENZADA S.A NO.4.0**UNIDAD**	1.42.6.68
118	SEDA NEGRA TRENZADA S.A. NO. 0**UNIDAD**	1.42.6.68
119	SET DE PERFUSORES	1.42.8.91
120	SISTEMA VALVULAR PROGRAMABLE PARA EL TRA UND	1.42.6.117
121	SONDA DE SUCCION NO. 14**UNIDAD**	1.42.6
122	SONDA NASOGASTRICA CON PESO D TUGSTENO**UNIDAD** 12F	1.42.6.26
123	SONDAS DE FOLEY "UNIDAD" 18X5 DOS VIAS	1.42.6.25
124	SONDAS DE FOLEY DE TRES VIAS**UNIDAD** 22X30	1.42.6.25
125	SONDAS DE FOLEY EN LATEX SILICONIZADA**UNIDAD** 10 x 5	1.42.6.25
126	SONDAS DE FOLEY LATEX**UNIDAD** 24X30 DOS VIAS	1.42.6.25
127	SONDAS DE FOLEY**UNIDAD** 14X5 DOS VIAS	1.42.6.25
128	SONDAS DE FOLEY**UNIDAD** 16 X 5 DOS VIAS	1.42.6.25
129	SONDAS DE FOLEY**UNIDAD** 20X30 DOS VIAS	1.42.6.25

130	SONDAS DE FOLEY**UNIDAD** 22X30 DOS VIAS	1.42.6.25
131	SONDAS DE FOLEY**UNIDAD** 22X5 DOS VIAS	1.42.6.25
132	SONDAS DE FOLEY**UNIDAD** 24X30 3 VIAS	1.42.6.25
133	SONDAS DE LEVIN NO. 12 "UNIDAD"	1.42.6.104
134	SONDAS DE LEVIN NO. 14**UNIDAD**	1.42.6.104
135	SONDAS DE LEVIN NO.16 "UNIDAD"	1.42.6.104
136	SONDAS DE LEVIN**UNIDAD** NO 18	1.42.6.104
137	SONDAS DE NELATON NO 14**UNIDAD**	1.42.6.5
138	SONDAS DE NELATON NO. 10**UNIDAD**	1.42.6.5
139	SONDAS DE NELATON NO. 16**UNIDAD**	1.42.6.5
140	SONDAS DE NELATON NO. 18**UNIDAD**	1.42.6.5
141	SONDAS DE NELATON NO. 8**UNIDAD**	1.42.6.5
142	SONDAS DE SISTEMA DE SUCCION CERRADO**UNIDAD** 6FR	1.42.6
143	SONDAS DE SISTEMA DE SUCCION CERRADO**UNIDAD** 8FR	1.42.6
144	SONDAS FOLEY LATEX SILICONIZADA 8X5**UNIDAD**	1.42.6.25
145	SONDAS SUCCION**UNIDAD** NO.10	1.42.6
146	SURGICEL (HEMOSTATICO ABSORVIBLE)	1.42.6.75
147	SUTURA SINTETICA ABSORVIBLE NO.0 C.A.**UNIDAD**	1.42.6
148	SUTURA SINTETICA NO. 1 C.A. ABSORVIBLE**UNIDAD**	1.42.6
149	SUTURA SINTETICA NO. 2.0 C.A. ABSORVIBLE**UNIDAD**	1.42.6
150	SUTURA SINTETICA NO. 3.0 C.A. ABSORVIBLE**UNIDAD**	1.42.6
151	SUTURA SINTETICA NO. 5.0 ABSORVIBLE**UNIDAD**	1.42.6
152	SUTURA SINTETICA OFTALMICA NO. 7.0 C.A.**UNIDAD**	1.42.6
153	TAPABOCA DESECHABLE**UNIDAD**	1.42.10
154	TAPABOCAS CON VISERA**UNIDAD**	1.42.10
155	TIRA INDICADORA STERRAD	1.42.6.85
156	TRASDUCTORES DE PRESION(EQUIPO MONITOREO CARDIACO)	1.42.8.98
157	TROCAR DESECHABLE 5mm	1.42.6.112
158	TUB ENDOTRAQUE CON NEUMOTAPONADOR 6.0**UNIDAD**	1.42.6.166
159	TUB ENDOTRAQUE CON NEUMOTAPONADOR 6.5**UNIDAD**	1.42.6.166
160	TUBO DE TORAX CON LINEA RADIOPACA 34	1.42.6.192
161	TUBO DE TORAX CON LINEA RADIOPACA 36	1.42.6.192
162	TUBO DE TORAX CON LINEA RADIOPACA 38	1.42.6.192
163	TUBO ENDOTRAQUE SIN NEUMOTAPONADOR 5.0**UNIDAD**	1.42.6.166
164	TUBO ENDOTRAQUE SIN NEUMOTAPONADOR 5.5**UNIDAD**	1.42.6.166
165	TUBOS ENDOTRAQUEALES CON NEUMATAPONADOR**UNIDAD** No 7.0	1.42.6.166
166	TUBOS ENDOTRAQUEALES CON NEUMOTAPONADOR**UNIDAD** No 8.0	1.42.6.166
167	TUBOS ENDOTRAQUEALES CON NEUMOTAPONADOR**UNIDAD** No.5.5	1.42.6.166
168	TUBOS ENDOTRAQUEALES CON NEUMOTAPONADOR**UNIDAD** No.7.5	1.42.6.166
169	TUBOS ENDOTRAQUEALES DOBLE LUMEN**UNIDAD** No 35	1.42.6.166

2. Se modifica en el anexo 1A DATOS DEL PROCESO, el numeral 1.6 RUP, en el sentido que los proponentes podrán estar inscritos, calificados y clasificados en:

Actividad: 03 proveedor

Especialidad: 06 Productos de las industrias químicas o industrias conexas,

6

Actividad: 03 proveedor

Especialidad: 18 instrumentos y aparatos de óptica, fotografía ó cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos

Disposición que no riñe con lo establecido en el numeral 1.19 **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.**

Capitán de Navío **ROBERTO SACHICA MEJIA**
Responsable de las Funciones de la Subdirección General

APROBÓ: Mayor Hawher Aldan Corso Correa	REVISARON: Abogadas Lucía Salamanca Arbeláez / Diana Tinjacá Ospina	ELABORÓ: Astrid Hasleidy Cuervo V.
--------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------